



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00360988-NEU-DESP#MS - 8 (OCHO) CARGOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE TICS.-

VISTO:

El EX-2020-00360988-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la creación de ocho (8) cargos presupuestarios para ser incorporados en la Planta Funcional de la Dirección General de T.I.C.S. de la Subsecretaría de Salud;

Que el presente tiene por objeto incorporar el personal necesario en la Planta Funcional de la Dirección General de T.I.C.S. de la Subsecretaría de Salud para el desarrollo y el fortalecimiento del Sistema ANDES;

Que para poder efectuar el presente trámite es necesaria la creación de ocho (8) cargos de “Licenciados Ciencias Computación (PAU)” Categoría PF1;

Que corresponde dejar vacantes los puestos creados en la presente norma, hasta tanto se haga efectivo el llamado a Concurso para cubrir los mismos;

Que resulta necesario facultar a la Señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a concurso, determinando las bases y condiciones del mismo;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA :

Artículo 1º: TRANSFIÉRASE Y CONVIÉRTASE ocho (8) cargos de Jur.04 – S.A.E. - URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 – Subf.00 - Inc.01 – Ppal.00 - ppar.00 – Fu.Fi.1111, en ocho (8) cargos PF1 de Jur.10 – S.A.L. – URP.01 - ACE.002 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 – FUPI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: CRÉASE E INCORPÓRASE en la Planta Funcional de la Dirección General de T.I.C.S de la Subsecretaría de Salud, ocho (8) puestos “Licenciado Ciencias Computación (PAU), secuencias a confirmar” Categorías PF1, con más las bonificaciones que les corresponde de acuerdo a lo establecido en el Título III de la Ley 3118, quedando vacantes hasta tanto se haga efectivo el llamado a concurso para cubrir los mismos.

Artículo 3º: AUTORIZÁSE la cobertura mediante concurso, de acuerdo a las bases y condiciones determinadas en **IF-2020- 00440476-NEU-DESP#MS** que forma parte de la presente norma, a los fines de cubrir los cargos creados mediante el artículo 2º de la presente norma.

Artículo 4º: FACÚLTASE a la Señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a concurso autorizado en la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del artículo 15º del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.